

CONAF invita a postular a Fondo de Conservación de la Ley de Bosque Nativo

El propósito del fondo es incentivar la protección, recuperación y mejoramiento del bosque nativo y de formaciones xerofíticas de alto valor ecológico.

El director regional de CONAF, Oscar Galdames Flores, invita a postular a las bonificaciones que entrega la Ley N° 20283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo.

Este llamado se realizó el martes 22 de abril, en el contexto de la 55ª edición del Día de la Tierra, una jornada mundial destinada a visibilizar la importancia de nuestro planeta y la conservación de sus ecosistemas.

Según la autoridad, estas bonificaciones incentivan la protección, recuperación y mejoramiento del bosque nativo y de formaciones xerofíticas de alto valor ecológico. Agregó que estos recursos permitirán pro-

teger, recuperar y mejorar los bosques nativos y formaciones xerofíticas para asegurar la sustentabilidad forestal y la política ambiental.

Oscar Galdames explicó también que son dos concursos, uno para pequeños propietarios y propietarias y otro para el resto de los interesados que posean bosques nativos o formaciones xerofíticas de alto valor ecológico.

En el concurso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas propietarias de predios con bosque nativo o formaciones xerofíticas de alto valor ecológico presentes en el territorio nacional continental e insular.

El Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo tiene como finalidad contribuir

a solventar el costo de las actividades comprendidas en los proyectos de planes de manejo que hayan sido adjudicados.

El plazo para recibir postulaciones será hasta las 12 horas del miércoles 25 de junio de 2025, para quienes lo hagan en formularios en papel, y hasta el lunes 30 de junio 2025 a las 12 horas para las postulaciones que se hagan por internet. Los resultados se publicarán el miércoles 27 de agosto 2025 a las 15 horas en la página web de CONAF (www.conaf.cl), en la página web del Concurso (concursosolbn.conaf.cl) y otros medios de difusión.

Las postulaciones pueden efectuarse vía internet, ingresando a la página web de CONAF (www.conaf.cl), o en la página web del Concurso (concursosolbn.conaf.cl). Quienes op-



ten por presentar sus proyectos de planes de manejo en formularios en papel, deberán entregarlo en sobre cerrado en las oficinas receptoras indicadas en las bases.

Si se requiere mayor

información, se pueden realizar consultas al correo electrónico fondo.concursoenlinea@conaf.cl o concurrir a la oficina de CONAF ubicada en Cuevas 480, Rancagua o a la oficina provincial más cercana.